ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IT-023-2025.

TIPO DE GARANTÍAS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015.
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONTRATO No.	IT-023-2025.
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO DE LA CABECERA CORREGIMENTAL EL ROSAL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
NÚMERO DE PÓLIZAS	- Póliza No. 41-44-101293489 – ANEXO 0 / PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015.
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAYO 19 DE 2025.
TOMADOR	PABLO ENRIQUE TORRES VALENCIA. C.C No. 4.611.917 DE POPAYÁN, CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($17.488.144,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
BENEFICIARIOS/ASEGURADOS	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO – MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA.
RIESGOS AMPARADOS	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015. - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. - CALIDAD DEL SERVICIO.

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015.

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 08/05/2025 hasta 08/01/2026.	100%	$6,995,257.60.
Cumplimiento del contrato	Desde 08/05/2025 hasta 08/01/2026.	10%	$1,748,814.40.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Desde 08/05/2025 hasta 08/09/2028.	5%	$874,407.20.
Calidad del Servicio	Desde 08/09/2025 hasta 08/09/2030.	10%	$1,748,814.40.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se verificó que la garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato.

Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Se firma en Cartago, Valle del Cauca, el día veintidós (22) del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.